

Directrices y procedimientos para subvenciones de Imaginación del Ministerio

"Los dones que Cristo dio... prepararan a los santos para la labor del ministerio, para edificar el cuerpo de Cristo...." Efesios 4:11-12

Solicitud de Subvención de Imaginación del Ministerio

Antecedentes: El Fondo de Resurrección del Sínodo del Área de Minneapolis fue establecido por el Concejo del Sínodo en 2017. El Fondo gestionará los ingresos de la venta de propiedades donados al sínodo por congregaciones que hayan concluido sus propios ministerios. La donación inicial al Fondo fue de unos \$1.2 millones de dólares. Este y los regalos posteriores se utilizarán para seis propósitos:

- 10% - Diezmo a un ministerio de la ELCA, afiliado o socio a la ELCA fuera del sínodo
- 10% - Apoyo a un "carisma" (dotación única) de la congregación y/o a un ministerio o programa comunitario donde se encontraba la congregación
- 20% - Subvención Macro, conocida como "Iniciativa de Ministerio de Mayor Impacto" Subvención (MIMI)
- 25% - Nuevas Congregaciones de Inicio de Misión dentro del sínodo
- 25% - Micro Subvenciones (subvenciones pequeñas y medianas para lanzar nuevos ministerios/programas o ayudar a hacer crecer los que ya existen, conocidas como "Subvenciones de Imaginación del Ministerio")
- 10% - Programas/proyectos iniciados por el Sínodo, "Contar la historia" (publicidad para celebrar proyectos y éxitos) y administración de subvenciones

El Concejo del Sínodo es responsable por la distribución de todos los fondos. Ha establecido un Comité Asesor del Fondo de Resurrección (RFAC) para hacer recomendaciones sobre *Subvenciones de Imaginación Ministerial*, sujetas a revisión por parte del Consejo del Sínodo o de su Comité Ejecutivo.

Propósito y elegibilidad: Las *Subvenciones de Imaginación Ministerial* llevan el propósito de ofrecer apoyo para nuevas iniciativas ministeriales mejoradas o ampliadas que promuevan el evangelio de forma única, fomenten el crecimiento de la fe y/o fortalezcan el servicio cristiano dentro del área geográfica del Sínodo.

Cualquier congregación o SAWC del Sínodo del Área de Minneapolis puede desarrollar una propuesta, ya sea de forma independiente o en asociación que incluya dos o más congregaciones del sínodo, o a través de una asociación de congregaciones y otros ministerios o entidades de servicio.

Alcance: Las solicitudes de subvención pueden ser por un importe que va de \$2,000 a \$25,000 dólares. La RFAC puede otorgar la cantidad total solicitada, proponer una subvención parcial o negarse a conceder una subvención. Una subvención tendrá el propósito de proporcionar fondos por un máximo de dos años. Para proyectos que duren un año o menos, el desembolso normalmente se realiza mediante un solo pago.

Posibilidades: La RFAC está abierta a considerar tanto proyectos innovadores a corto plazo como proyectos destinados a aprovechar una visión a largo plazo para un ministerio nuevo, mejorado o ampliado. El impacto en el Ministerio y la sostenibilidad son importantes.

Se pueden solicitar fondos para cubrir el equipamiento y entrenamiento de personas, facilitación de proyectos a través de personal o consultores, elementos del programa, material y/o equipo. Estas ideas se ofrecen para estimular la creatividad y la imaginación, y no están pensadas como una lista restrictiva. Se considerarán todas las solicitudes que cumplan con los propósitos y requisitos de las *Subvenciones de Imaginación del Ministerio*.

Las subvenciones no están destinadas a apoyar el personal permanente. No se considerarán subvenciones para proyectos fuera del área geográfica del Sínodo.

Las solicitudes de subvenciones deben estar centradas en el programa. Cualquier uso propuesto para gastos de capital debe justificarse en base a la mejora del programa. Si se incluyen los gastos de capital, la solicitud debe dejar claro cómo la congregación que solicita participará en el coste.

Proceso: Las solicitudes de subvenciones pueden presentarse a través de la [Solicitud de Subvención del Ministerio Imaginación](#).

(El navegador Chrome le permite traducir el formulario a casi cualquier idioma. Por favor llene el formulario en su idioma preferido para su ministerio de la mejor manera)

En caso de que el solicitante no tenga cuenta de Google o no pueda acceder al formulario de solicitud de otro modo, envíe el siguiente correo electrónico a L.farmer@mpls-synod.org con "Aplicación Para subvención de Imaginación Ministerial_[Nombre de la congregación]" en el asunto.

1. La siguiente información en dos (2) páginas o menos:
 - a. La congregación que está haciendo la petición. Si se está aplicando en equipo, por favor enumera a todos los socios, empezando por la congregación que recibiría la subvención formalmente.
 - b. Nombre, teléfono y correo electrónico de la(s) persona(s) que están coordinando la solicitud, quienes puedan responder a cualquier pregunta y recibirán notificaciones de las decisiones.
 - c. Descripción de la propuesta. En la descripción, incluye la justificación, los objetivos, los componentes del proyecto y las actividades previstas. Sé explícito sobre el impacto previsto del proyecto en la misión de la congregación/asociación/sínodo. La descripción de la propuesta es el núcleo de tu solicitud. Si corresponde, se deben abordar planes a largo plazo para sostener el proyecto.
 - d. Plazo para el uso de la subvención (fecha de inicio, fecha de necesidad de fondos, fecha prevista de finalización).
 - e. Cantidad solicitada por la subvención
2. El presupuesto propuesto en una (1) página o menos. Incluye los gastos y los ingresos previstos, nombrando otras fuentes de financiación confirmadas o que se están solicitando.
3. Documentación de acciones oficiales para apoyar la solicitud de subvención del órgano de gobierno de la(s) congregación(es) patrocinadora(s).

Responsabilidades del beneficiario de la subvención:

- Enviar la aplicación solicitada siguiendo las directrices anteriores y responde a cualquier solicitud de RFAC para obtener información adicional.
- Llevar a cabo el proyecto aprobado y utilizar fondos de subvenciones del sínodo dentro del plazo especificado en la solicitud, salvo que se haya presentado y aprobado previamente una solicitud de cambios por parte del RFAC. Los fondos no utilizados deben ser devueltos al Fondo de Resurrección y se utilizarán para subvenciones futuras.

- Envía un informe o reportaje sobre el proyecto al finalizar, siguiendo las directrices que te enviarán una vez aprobada la subvención. Se aceptan fotos o vídeos con permiso para su publicación por parte del sínodo.

Línea de tiempo:

- Las solicitudes se recibirán del 1 de enero al 1 de febrero de 2026.
- Los solicitantes recibirán comunicación sobre la decisión de RFAC respecto a su solicitud antes del 31 de marzo de 2026.
- La entrega de subvenciones tendrá lugar a mediados de abril de 2026.
- Quienes reciben becas pueden ser invitados a compartir su imaginación/visión en la Asamblea del Sínodo los días 1 y 2 de mayo de 2026.

Aplica para una Beca de Imaginación del Ministerio

Para preguntas: Por favor, contacte con Liz Farmer, Asistente de la Obispa para la Administración, l.farmer@mpls-synod.org